



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 404 DE ESTA SEREMI,
DE FECHA 04.06.2024, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 31 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2362

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.S. N°19 del año 2016 de V. y U., publicado en el D.O. del 14.07.2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta N°246 del 26.02.2021 de V. y U., que llama a concurso nacional año 2021 para presentar proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, fijando el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. La Resolución Exenta N°1371 de fecha 01.12.2021 emitida por SERVIU Región del Biobío, que aprueba el convenio de subsidio habitacional para el proyecto "Condominio Parque Carrera", de la comuna de Los Ángeles, patrocinado por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda., Rut N° 76.453.195-7.
4. La Resolución Exenta N°365 de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
5. La Resolución Exenta RA N° 272/34/2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, que nombra titular a la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI.
6. Carta ingresada a esta SEREMI, con fecha 20.05.2024, por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda., solicitando la prórroga para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Condominio Parque Carrera", de la comuna de Los Ángeles, en virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
7. La Resolución Exenta N°404 del 04.06.2024 de esta SEREMI, que otorga la prórroga para la obtención de la recepción municipal del proyecto "Condominio Parque Carrera", ubicado en la comuna de Los Ángeles.
8. El correo electrónico enviado por el Subdepartamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío a la División de Política Habitacional con fecha 05.12.2024, solicitando la rectificación de la fecha de término erróneamente consignada en el sistema informático RUKAN, para el proyecto referido.
9. La solicitud enviada mediante correo electrónico el 27.12.2024 por el Subdepartamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío, requiriendo la rectificación de la Resolución Exenta N°404. Complementando la información, con fecha 30.12.2024 se indica que la garantía de fiel cumplimiento se encuentra vigente hasta el 30.04.2025

10. El Certificado N°217/2024, emitido el 27.12.2024 por la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Los Ángeles, que acredita la recepción municipal del proyecto "Condominio Parque Carrera".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta ingresada a esta SEREMI, con fecha 20.05.2024, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda. solicitó una prórroga para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Condominio Parque Carrera", ubicado en la comuna de Los Ángeles, en virtud de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
2. Que, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda. propuso y obtuvo la selección del proyecto "Condominio Parque Carrera" en el marco del llamado a postulación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial del año 2021, iniciándose la ejecución de obras el 14.11.2022. No obstante, la fecha de término consignada como 01.12.2023 en el sistema informático RUKAN fue ingresada erróneamente, toda vez que no se ajusta al plazo de 24 meses dispuesto por el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 para la ejecución de los proyectos. En virtud de lo anterior, el Subdepartamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío requirió, mediante correo electrónico dirigido a la División de Política Habitacional, la rectificación de dicha información con fecha 05.12.2024.
3. Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880 dispone que: *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*
4. Que, en la especie, resulta procedente la rectificación del referido acto administrativo, con el objeto de corregir los errores de transcripción contenidos en el mismo, conforme a lo establecido en la norma citada. Dicha rectificación se ajusta al marco legal, ya que no afecta derechos de terceros, considerando además que el proyecto "Condominio Parque Carrera" ha concluido la ejecución de sus obras y ha obtenido la recepción municipal, acreditada mediante el Certificado N°217/2024, emitido el 27.12.2024 por la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Los Ángeles.
5. Que, adicionalmente, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Nueva Providencia Ltda. cumple con la garantía de fiel cumplimiento del proyecto "Condominio Parque Carrera", la cual se encuentra vigente hasta el 30.04.2025, según consta en el correo electrónico del Subdepartamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Biobío, de fecha 30.12.2024.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 404 de esta SEREMI, de fecha 04.06.2024, en el siguiente sentido:
 - a) Modifíquese el considerando N°2 donde se establece el plazo de expiración de las obras de 01.12.2023, debe decir "01.12.2024".
 - b) Modifíquese el resuelvo único donde otorga plazo de 180 días por "otorga un plazo de 60 días"
2. **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta señalada en el resuelvo precedente, en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

LFD

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PROVIDENCIA LTDA. AVDA. LOS CARRERA N1585 LOS ÁNGELES
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- OFICINA DE PARTES SEREMI